

Conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se da publicidad en el perfil de contratante de la Sociedad: <https://contrataciondeestado.es>, en el apartado “Información”, de la aprobación del expediente de contratación número **GEB24015**, cuyo objeto son los **“SERVICIOS DE LAVANDERÍA EN LA RED DE HOSPEDERÍAS DE EXTREMADURA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES GESTIONADAS POR GEBIDEXSA, S.A.U.”**

En el expediente consta la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Memoria justificativa de la contratación.
- Informe insuficiencia de medios.
- Acuerdo de Inicio, justificando la necesidad de la contratación firmado por el Órgano de Contratación de la Sociedad.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, Cuadro Resumen de Características y Anexos para presentar ofertas.

Considerado completo el expediente de referencia, se procede a:

Primero: Aprobar el expediente de Contratación, haciendo especial mención a los siguientes extremos:

- La necesidad a satisfacer por la entidad que resulte adjudicataria, tal y como se expone en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será el disponer de un **Servicio de lavandería en la Red de Hospederías de Extremadura de la provincia de Cáceres gestionadas por GEBIDEXSA, S.A.U.** por lo que resulta necesaria la contratación del servicio con empresas cualificadas en su prestación.
- El procedimiento de adjudicación abierto -SARA- está justificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, en garantía de los principios de publicidad y concurrencia. La tramitación del procedimiento es ordinaria.
- Se establecen varios criterios de adjudicación automáticos.
- El valor estimado del contrato asciende a 300.000,00 €, IVA excluido, calculado de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP. Se ha incrementado con respecto al presupuesto máximo de la licitación, al estar prevista una prórroga y posibles modificaciones que pueden suponer un 20% máximo, como consecuencia de circunstancias, eventos que originen un incremento de la demanda de los servicios objeto del contrato. Habiéndose constatado la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago por parte de GEBIDEXSA, autorizada por su Director Gerente.
- No se establece como requisito previo para participar en la licitación que la entidad licitadora acredite su habilitación profesional para poder ejecutar el contrato. Tampoco se requiere que las empresas participantes acrediten en la fase de presentación de ofertas la solvencia técnica ni económica, ni clasificación. Será la entidad propuesta para la adjudicación del contrato, la que previamente deberá acreditarlo.
- No se ha considerado necesario dividir el servicio en lotes.
- Sistema de determinación del precio: Precio unitario.

Segundo: Aprobar el Cuadro Resumen de Características y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el modelo para la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación objetivos.

Tercero: Iniciar la tramitación del procedimiento para la adjudicación del contrato, con tramitación ordinaria y licitación electrónica, con sujeción a los pliegos aprobados que se consideran parte integrante del mismo.

Cuarto: Acordar envío del anuncio de la licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea para su publicación en el DOUE, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público.

Quinto: Acordar la publicación del presente acuerdo y pliegos que forma parte del expediente en el Perfil de contratante de la Sociedad, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://www.contrataciondelestado.es>; y otorgar un plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio a la oficina de publicaciones de la UE, para su publicación en el DOUE para que, cualquier persona física o jurídica que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, pueda presentar propuesta conforme a lo dispuesto en los pliegos que sirven de base a la licitación.

Mérida, a fecha de la firma electrónica
El Órgano de Contratación

Fdo.: Óscar Mateos Prieto.
Director Gerente de GEBIDEXSA, S.A.U.